



MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Prisilia González Martínez

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

04/marzo/2021

Bitácora: 08/G1-0572/01/21
Oficio N°: SG.LP.08-2021/0380

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de febrero de 2021

AGNICO EAGLE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Enero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SG.CU.08-2018/229 de fecha 15 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-011/18, madera en rollo, <i>Quercus sideroxyla</i> , (Encino), 119.000 Metros cúbicos rollo	14	38	51	23383968	23383981
EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-011/18, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 42.000 Metros cúbicos rollo	5	11	15	23383982	23383986
EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-011/18, madera en rollo, <i>Quercus hypoleucoides</i> , (Encino), 42.000 Metros cúbicos rollo	5	13	17	23383987	23383991
EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-011/18, madera en rollo, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 33.000 Metros cúbicos rollo	4	9	12	23383992	23383995
EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-011/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 24.000 Metros cúbicos rollo	3	8	10	23383996	23383998
EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-011/18, madera en rollo, <i>Quercus macvaughii</i> , (Encino), 12.000 Metros cúbicos rollo	2	5	6	23383999	23384000
EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-011/18, madera en rollo, <i>Pinus strobiformis</i> , (Pino), 10.000 Metros cúbicos rollo	2	5	6	23384001	23384002
EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-011/18, madera en rollo, <i>Quercus viminea Trel.</i> , (ENCINO), 9.000 Metros cúbicos rollo	2	5	6	23384003	23384004
EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-011/18, madera en rollo, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 12.000 Metros cúbicos rollo	2	5	6	23384005	23384006
EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-011/18, madera en rollo, <i>Quercus oblongifolia</i> , (Quercus), 11.000 Metros cúbicos rollo	2	5	6	23384007	23384008
EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-011/18, madera en rollo, <i>Quercus coccabifolia</i> , (ENCINO), 6.000 Metros cúbicos rollo	1	4	4	23384009	23384009
EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-011/18, madera en rollo, <i>Quercus arizonica</i> , (encino), 5.000 Metros cúbicos rollo	1	3	3	23384010	23384010
EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-011/18, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino apache), 9.000 Metros cúbicos rollo	1	3	3	23384011	23384011
EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-011/18, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 3.000 Metros cúbicos r.t.a.	1	3	3	23384012	23384012





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0572/01/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/0380

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de febrero de 2021

EJIDO GASACHI, Ocampo, C-08-051-GAS-011/18, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (pino prieto), 4.000 Metros cúbicos rollo	1	3	3	23384013	23384013
--	---	---	---	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Febrero de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84^º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DÉ LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

GAHS/RCD/gpe

